



Los peligros que acechan al español jurídico

por el Filólogo Enrique Alcaraz Varó

Un especialista en la lengua española llama la atención sobre la posibilidad de traducir erróneamente expresiones del lenguaje jurídico en inglés. El autor, Enrique Alcaraz Varó, falleció en marzo pasado y era uno de los mayores especialistas hispanos en la traducción de textos jurídicos de inglés a español (y viceversa) en España.

(...) Las lenguas que están en contacto se enriquecen entre sí, lo cual no significa que una tenga que sucumbir ante la otra, cuando ambas poseen, como le sucede al español en su tradición propia y en la grecolatina, recursos más que suficientes para hallar felices soluciones a los problemas que puedan surgir en la creación y en la traducción de términos. Yo considero que los peligros son tres: el tedio de los malos traductores, la prisa de algunos periodistas y profesionales de la comunicación, y el esnobismo de algún personaje público. Estos tres tipos de profesionales, por la influencia que tienen en el lenguaje, deberían extremar el cuidado en la expresión en español cuando la información procede del inglés.

Comenzaré con las traducciones de los guiones de algunas películas norteamericanas. A modo de ejemplo citaré la versión española de la película JFK, en torno del asesinato del presidente Kennedy. Hacia el final de la película, en el transcurso del juicio que se celebra, el fiscal, en determinado momento, le dice al juez: "Esa prueba es la base del caso", y éste le replica: "Pues siendo así, usted no tiene caso". Esta última expresión ("usted no tiene caso") es la traducción de *You have no case*,

que en español no es otra cosa que "carece usted de soporte legal, de base jurídica para mantener la acusación (o la defensa), de motivos, de fundamentos; o no hay indicios racionales de criminalidad, etc.". Más adelante, el mismo fiscal, de forma solemne, acusa a Hoover, entonces director del FBI, de ser "cómplice posterior al hecho", traducción del inglés *accessory after the fact*, que en castellano no es otra cosa que el encubridor, ya que el *accessory before the fact* es el inductor. El mismo fiscal, tratando de exculpar a Lee Oswald, presunto asesino del presidente Kennedy, afirma que, cuando fue detenido por la policía, no recibió "ayuda legal", traducción literal de *legal aid*, que en español es, a todas luces, la "asistencia letrada al detenido".

Pero en la prensa diaria también se avistan muchas malas traducciones de algunos textos judiciales traducidos del inglés. Así, llaman querellas a las demandas; nos dicen que han sido imputados los procesados, o arrestados los detenidos; llaman veredicto al fallo; y culpable, al demandado que ha sido condenado en un juicio civil, etc. La palabra inglesa "*case*" sigue siendo mal traducida; la segunda acepción de esta palabra inglesa es 'argumentos,

razones, etc.'. Pues bien, en periódicos españoles de prestigio, con motivo de las crónicas referidas a un español que, tras haber permanecido durante mucho tiempo en el corredor de la muerte, fue juzgado por segunda vez en el estado de Florida y finalmente absuelto, se leen frases como: "El abogado preparará su caso durante el fin de semana". Aquí caso alude a la citada segunda acepción, y la "preparación del caso" será con toda probabilidad "la elaboración de las conclusiones definitivas" o simplemente de la "defensa", ya que como dicen los diccionarios *the case for the prosecution* es la acusación, y *the case for the defence*, la defensa.

Si seguimos así, dentro de poco y de forma innecesaria, entrarán en el español estas acepciones inglesas de la palabra *case* en forma de caso. Los políticos de relumbrón, particularmente los que quieren demostrar que han hecho algún curso de posgrado en universidades de habla inglesa también deberían ser más cuidadosos con el lenguaje. Hace poco tiempo, y con motivo del síndrome de las vacas locas, un sector de la prensa presentó un pliego de cargos contra los responsables de los ministerios implicados. En



Filólogo Enrique Alcaraz Varó

Fue catedrático de Filología Inglesa de la Universidad de Alicante (UA) y uno de los fundadores de este departamento en la década de los setenta.

Considerado como uno de los pioneros en el estudio universitario de la Filología Inglesa en España, Alcaraz Varó centró su vida docente en impartir clases en numerosas universidades y en publicar libros de traducción lingüística español-inglés en materias tan dispares como turismo, farmacia, justicia y comercio.

Nacido en Alicante, Alcaraz Varó impartió clases magistrales en innumerables universidades tanto españolas como europeas y norteamericanas, así como a miembros del Consejo General del Poder Judicial. Además de impulsar y crear también los estudios de Traducción e Interpretación de la UA, fue fundador del Instituto Interuniversitario de Lenguas Modernas Aplicadas.

defensa de ellos salió un alto funcionario, quien citaba cada una de las imputaciones seguidas de la expresión "no hay caso": negligencia por parte del ministerio, no hay caso; incompetencia de los técnicos, no hay caso, etc. La larga letanía de cargos y acusaciones siempre iba seguida del exculpatorio "no hay caso", que parece la traducción del inglés *there is no case*. Quizás habría quedado mejor con expresiones como "no ha lugar" u otras similares.

La unidad lingüística del español jurídico y el de los negocios

Existe una unidad bastante consolidada en el español jurídico y de los negocios de casi todos los países de habla española. Las diferencias son ciertamente mínimas, y esto lo atestiguan los especialistas de cualquier país hispanohablante que hayan dado cursos o conferencias de contenido jurídico a estudiantes o profesionales de otros países de habla española: la comunicación de tipo técnico-jurídico es completamente fluida sin que apenas haya que hacer interrupciones para aclarar el significado de algún uso muy local de un término. Es cierto que, por ejemplo, en España no se utiliza el término corte con el significado de 'tribunal de justicia'; que en la Argentina la palabra desahuciar no tiene el significado de 'despedir el dueño o el arrendador al inquilino o arrendatario mediante una acción legal', sino sólo el de 'admitir los médicos que un enfermo no tiene posibilidad de curación' o el de 'quitar a alguien toda esperanza de conseguir lo que desea'; que en Perú una acordada es un 'tribunal establecido en Lima para conocer de delitos comunes'; que en algunos países sudamericanos rematar significa 'comprar o vender en pública subasta'; que en Colombia un juez promiscuo es el que entiende asuntos civiles y penales; que en el español peninsular se emplea con más frecuencia coste que costo, etc. Sin embargo, todas estas diferencias son mínimas, lo cual es un dato positivo frente a la entrada de anglicismos no deseados. Y la unidad será mayor cada día gracias a la

esmerada labor de los traductores de los organismos internacionales y de la Unión Europea, dirigida a la unificación y normalización del español jurídico y de los negocios. Un ejemplo de esta labor está, por ejemplo, en la traducción al español del término inglés *commodity*, debido a los diversos tipos de economía que tienen países como México y la Argentina. Tras largos debates en el servicio de Traducción de la Organización Mundial del Comercio, el término bienes básicos fue aceptado por todos. (...)

Como dato positivo, quiero resaltar la gracia y la soltura con que resuelven los problemas de la traducción los buenos profesionales como el traductor Alfonso Torrents del Prats, en aras del mayor respeto a la unidad del español.

Comentemos la traducción de las palabras inglesas *implement* y *emphasize* al español. Se queja Torrents de la poca maña de algunos traductores que se empeñan en traducir *implement* por implementar, verbo inexistente, de factura rara, y, por añadidura, innecesario. Cuando el verbo *implement* vaya seguido de las palabras *plan*, *project*, etc., la traducción más general debería ser 'ejecutar, llevar a cabo, realizar, poner en práctica, llevar a la práctica, implantar, poner en marcha, poner en servicio, poner en vigor, cumplir, dar cumplimiento'; el sustantivo *implem ntation* se puede traducir por 'medidas, instrumentación, etc.', cualquier cosa, dice Torrents, menos el fastidioso calco implementación. Para traducir el verbo *emphasize* el español cuenta con voces como destacar, subrayar, hacer hincapié, recalcar, acentuar, poner de relieve, cargar el acento, dar énfasis, evitando enfatizar y la utilización viciosa de énfasis en expresiones como hacer énfasis.

(...)

Este texto forma parte de la ponencia "La traducción del español jurídico y económico", de Enrique Alcaraz Varó, Catedrático de Filología Inglesa de la Universidad de Alicante (España), presentada en el II Congreso Internacional de la Lengua Española de Valladolid, 2001.